

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-577/2021
Exp.: GRM0501001/21
RFC: AFS190618C83

HOJA No. 1

ASUNTO: Se comunica que ésta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la revisión de Gabinete número GRM0501001/21.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Septiembre de 2021

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
AN FOOD SERVICE, S.A. DE C.V.
FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 1178
COLONIA LAMADRID
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25050

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las facultades de comprobación que se le práctica, al amparo de la orden de revisión número GRM0501001/21, contenida en el oficio número 003/2021 de fecha 20 de Enero de 2021, expedido por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020, la cual fue notificada legalmente el día 21 de Enero de 2021 C. CHRISTIAN BLAS ALVARADO LONGORIA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, se dirige a ese contribuyente para informarle lo siguiente:

Que el día de 09 de Junio de 2021 una vez iniciadas las facultades de comprobación, ese contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal del ubicado en FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 1178, COLONIA LAMADRID, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25050, al domicilio ubicado en AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010 NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, trámite al cual se le asignó el número de folio: RF2021115917298.

Con motivo de dicho aviso de cambio de domicilio, ésta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó mediante oficio AFG-AGF/ALS-OF-487/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, practicara una visita de verificación de domicilio manifestando al Registro Federal de Contribuyentes con el objeto de constatar y verificar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, así como para mantener actualizado el citado Registro; misma que se practicó al amparo de la orden número VCD1900021/21 contenida en el oficio DF-19-P-4233/21 de fecha 20 de Agosto de 2021, misma que no fue posible su notificación.

.....2



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-577/2021
Exp.: GRM0501001/21
RFC: AFS190618C83

HOJA No. 2

Como resultado de la visita de verificación señalada en el párrafo que antecede, se levantó acta de constancia de hechos de fecha 20 de Agosto de 2021 de lo cual se conoció que: El C. CESAR GARCIA RODRIGUEZ, verificador adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, personal legalmente autorizado para practicar la verificación de datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, se apersonó a las 10:00 horas del día 20 de Agosto de 2021 en el domicilio ubicado en AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010, NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON; corresponde a un edificio en facha color beige y recubierto de ventanas de aproximadamente 13 niveles marcado con el número 1010, procediendo a acceder por la puerta de cristal principal, misma que se encuentra abierta al público en general, al ingresar al domicilio se ubica el área de recepción del edificio en la cual se encontró una persona del sexo masculino ante quien se identificó mediante constancia y solicitándole alguna identificación oficial para verificar sus datos, a lo cual él menciona no llevar consigo ninguna identificación en ese momento, siendo así procedió a realizar la media filiación de la siguiente manera: sexo masculino de aproximadamente 40 años de edad, cabello corto, color negro, ojos color café, complexión delgada, a quien se procedió a preguntarle de forma expresa si el inmueble es el ubicado en: AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010, NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, ante tal pregunta la persona expresamente contestó que el domicilio "si es el correcto", posteriormente el verificador solicitó a la persona que indicara dónde se encuentra el NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, por lo que dicha persona que atiende la diligencia me llevó hacia el área de escalera situada del lado izquierdo del área de recepción y nos trasladamos hacia el segundo nivel, al llegar al segundo nivel, se encuentra del lado izquierdo la oficina marcada con la leyenda "MEZANINI 2" y que corresponde a una oficina de aproximadamente 2 metros de frente con puertas de cristal, procediendo a tocar la puerta de cristal en diversas ocasiones, acudiendo al llamado una persona del sexo femenino quien manifestó llamarse María del Rosario Rodríguez, ante quien el verificador se identificó mediante constancia y solicitó alguna identificación oficial para verificar sus datos, a lo cual la persona menciona no llevar consigo ninguna identificación en ese momento, siendo así procedió a realizar la media filiación de la siguiente manera: sexo femenino de aproximadamente 38 años de edad, cabello largo, color castaño, ojos color café, complexión delgada, a quien se procedió a preguntar de forma expresa si el inmueble es el ubicado en: AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010, NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, ante tal pregunta la persona expresamente contestó que el domicilio "si es el correcto" posteriormente se requirió que indicara si dicho domicilio es ocupado por la contribuyente AN FOOD SERVICE, S.A. DE C.V., a lo que expresó "Desconozco la empresa que busca, aquí está la empresa Gotsa, S.A. de C.V."

Por lo anterior, el suscrito verificador concluye que este lugar ubicado en AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010, NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, no configura en algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

Todo lo anterior de conformidad con lo asentado en el acta de fecha 20 de Agosto de 2021 levantada a folios VCD1900021/21/01/0001 al VCD1900021/21/01/0005, con motivo del acto de verificación antes mencionado.

.....3



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-577/2021
Exp.: GRM0501001/21
RFC: AFS190618C83

HOJA No. 3

En virtud de lo anterior y toda vez que el domicilio ubicado en AVENIDA (AV.) LAZARO CARDENAS NUMERO EXTERIOR: 1010, NUMERO INTERIOR: MEZANINI NUMERO 2, RESIDENCIAL SAN AGUSTIN, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, no cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, no puede considerarse como domicilio fiscal y en consecuencia, el citado aviso de cambio de domicilio fiscal que fue presentado el día 09 de Junio de 2021, registrado con el número de folio: RF2021115917298 no surtió efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Por virtud de todo lo anteriormente expuesto, se le informa que su domicilio fiscal continúa siendo el ubicado en FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 1178, COLONIA LAMADRID, C.P. 25050, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, lugar donde se venía practicando, antes de la presentación del aviso antes citado, la revisión de Gabinete número GRM0501001/21, contenida en el oficio 003/2021 de fecha 20 de Enero de 2021, el cual se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en los artículos 30 párrafos noveno y décimo, 42, párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, y 48 párrafos primero, fracciones I, II y III y último del Código Fiscal de la Federación, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, Fracciones II, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I incisos b) y d); NOVENA párrafo primero, y DÉCIMA párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 25 de Agosto de 2021; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafo; 2; 4; 5; 9 primer párrafo apartado B, fracción V; 16; 18 primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20 primer y segundo párrafos; 22 primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de Mayo de 2012, Artículo 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VIII, XVIII, XXII, XXV, XXIX y XXXVIII y tercer párrafo de dicho artículo, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

.....4



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

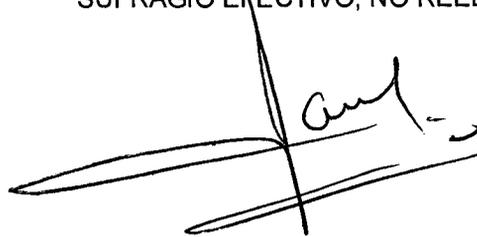
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Oficio Núm.: AFG-AGF/ALS-OF-577/2021
Exp.: GRM0501001/21
RFC: AFS190618C83

HOJA No. 4

publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021, así como en los artículos 40 párrafos primero fracción II y segundo; 42 primer párrafo, 70, 85, fracción I, y 86 fracción I, todos del Código Fiscal de la Federación, se le comunica lo siguiente:

Que con base en las razones de hecho y derecho, antes manifestadas, ésta autoridad sigue siendo competente para continuar con la revisión de Gabinete número GRM0501001/21, contenida en el oficio número 003/2021, de fecha 20 de Enero de 2021, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020 iniciada en el domicilio ubicado en FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 1178, COLONIA LAMADRID, C.P. 25050, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 27, primer párrafo en relación al artículo 10 primer párrafo fracción II inciso a) del Código Fiscal de la Federación antes citado.

AT E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO